

Acta Sesión Ordinaria No. 33- 97
17/06/97

Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

En ausencia del Licenciado Oscar Pérez Zumbado, Regidor Propietario, asume el señor Jorge Arrieta Villalobos, Regidor Suplente, hasta el regreso del Licenciado Pérez al ser las 5:44 pm.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
MONTO: ¢380.513.79 (trescientos ochenta mil quinientos trece con 79/100).
CONCEPTO: 73.520 toneladas de basura del 09 al 14 de junio.
 - B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras, Sociedad Anónima.
MONTO: ¢283.913.23 (doscientos ochenta y tres mil novecientos trece con 23/100).
CONCEPTO: Materiales para varios proyectos.
 - C. NOMBRE: Deposito San Antonio, Sociedad Anónima.
MONTO: ¢296.075.00 (doscientos noventa y seis mil setenta y cinco con 00/100).
CONCEPTO: Materiales para varios proyectos.
 - D. NOMBRE: Quebradores Pedregal.
MONTO: ¢295.400.00 (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos con 00/100).
CONCEPTO: Agregados para proyectos varios.
 - E. NOMBRE: Asfaltos Pedregal, Sociedad Anónima.
MONTO: ¢308.000.00 (trescientos ocho mil con 00/100).
CONCEPTO: 40 toneladas de asfalto para calles del centro de San Antonio.
2. El viaje a Guatíl realizado el 11 y 12 de junio se reunieron con los artesanos y estarán de visita en Belén los días 15- 16- 17 de agosto. Además el Ingeniero Allem Moya Solano y la Ingeniera Sandra Arredondo Li, del SENARA, se reunieron con la Asociación de Desarrollo, el Comité del Acueducto y la escuela de dicho lugar y les impartieron una charla sobre el agua potable. Posteriormente se les informo que el tanque tiene problemas de tamaño de almacenamiento.
 3. El 26 de junio se realizará un Seminario Internacional que lo llevará a cabo la Universidad Nacional de un día, y se llevará a cabo en el Edificio Ángel Sancasimiro en Belén en donde se les informará del proyecto con los empresarios y lo que se ha logrado entre la Universidad Nacional, la Municipalidad y los empresarios del cantón.

4. La Universidad Nacional realizará un diagnóstico sobre lo que se refiere al deporte en Belén, (lo que se tiene y lo que se desea).
5. La ruta de bacheo será frente al Banco Nacional hacia Calle Flores y subiendo hasta Calle El Arbolito, además en Calle La Labor.
6. Con respecto a los proyectos presentados en la Asamblea Legislativa del Impuesto de Bienes Inmuebles, se deduce que son totalmente dañinos al Régimen Municipal, por lo tanto se le solicita al señor Ejecutivo Municipal pedir una audiencia con los Diputados de dicho proyecto en coordinación con el Ingeniero José Luis Zumbado Chaves.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4277.
Componentes Intel de Costa Rica.
La Ribera, contiguo a Central American
Meats (El Arreo). |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4277.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	3130 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢160.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.600.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	obras de infraestructura
correspondientes	al sistema de Evacuación
de aguas	pluviales y aguas negras .
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Julio Jiménez Pacheco.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción N°4277, para las Obras de Infraestructura correspondientes al Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales y Aguas Negras, del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, con base en los siguientes argumentos:

- a) La presente licencia es consecuente con el Permiso de Construcción N°4220, para el movimiento de tierras del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria N°19-97 del 1° de abril de 1997. Asimismo, con el Permiso de Construcción N°4257, aprobado en la Sesión Ordinaria N°27-97 del 13 de mayo de 1997, para las Obras de Cimientos y Fundaciones de la Planta SECC- CR1; ambos debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.
- b) Los planos de las Obras de Infraestructura correspondientes al Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales y Negras del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, están debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, con el registro N°14-5-17 (97).
- c) El Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, prevé la disposición de pluviales directamente al Río Segundo, para el 95% del área, lo cual se evidencia en los citados planos.
- d) Los referidos planos N°14-5-17 (97), cumplen con el Numeral 18., inciso c., de la Lista de Compromisos Ambientales de la Resolución N°181-97 SETENA, que en detalle señala lo siguiente: “En lo que respecta a ***la tubería de drenaje de aguas pluviales***, el agua de los techos deberá ser conducida por el sector este de la propiedad; las aguas de los parqueos, principalmente donde habrá tránsito pesado (contenedores) deberá de conducirse por el sector oeste de la propiedad. En el caso de que el agua pluvial que discurre desde algunos sectores de parqueos de automóviles, tenga que conducirse por el sector este, la tubería deberá de presentar revestimiento de protección, además de la instalación de una geomembrana impermeable en la línea de conducción.”
- e) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual esta explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EIA INTEL y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- f) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA y a la Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No. 4278. Corporación Yawyet. La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote N°7.
----	--	---

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4278.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	87 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢435.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢4.350.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapias frente a la propiedad.

3.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No. 4255. Robert Obando Durán, Elizabeth Ramírez León.
	DIRECCIÓN:	La Ribera, 150 metros oeste del Cementerio.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4255.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	760 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢24.098.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢240.980.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	edificio, tienda.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecta Emilia Rodríguez Hernández.

4.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No. 4279. Componentes Intel Costa Rica, Sociedad Anónima.
	DIRECCIÓN:	La Ribera, Ruta 129, costado este de Central American Meats.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4279.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	25.585 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢720.000.000.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢7.200.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	obras estructurales de metal y concreto (hasta estructura de techo).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción N°4279, para las Obras Estructurales de Metal y Concreto (hasta estructura de techo) de la Planta SECC- CR1 de Componentes INTEL de Costa Rica, con base en los siguientes argumentos:

- a) La presente licencia armoniza con el Permiso de Construcción N°4257, aprobado en la Sesión Ordinaria N°27-97 del 13 de mayo de 1997, para las Obras de Cimientos y Fundaciones de la Planta SECC- CR1, debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.
- b) Los planos de las Obras Estructurales de Metal y Concreto (hasta estructura de techo) de la Planta SECC- CR1, están debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, con el registro N°22-5-14 (97).
- c) Los referidos planos N°22-5-14 (97), advertían la ausencia del V°B° de Aviación Civil sobre la altura máxima de la estructura de acero, requisito que se debió exigir en el proceso previo a la aprobación de la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción. Ante lo expuesto, la Municipalidad de Belén exigió el cumplimiento del citado requisito, el cual refrenda el criterio de la Dirección de Aviación Civil, según Oficio 97-049, donde autoriza una elevación máxima de 985 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) para las estructuras que se puedan constituir en obstáculos del Aeropuerto Juan Santamaría. Confrontados los planos estructurales y arquitectónicos de la Planta SECC- CR1, el nivel de piso es la cota 972.1 m.s.n.m. y la altura máxima de la estructura de acero no supera los 10 metros, lo que ubica el inmueble bajo la cota máxima autorizada.
- d) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual está explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EIA INTEL y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- e) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA; al Ing. Enrique A. Molina Moscoa, Director de Infraestructura Aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil y a la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°987.
 PROPIEDAD DE: Minor Aguilar Aguilar.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle La Gruta, costado norte del Seminario de Franciscanos.
 PLANO CATASTRADO: H-214169-95.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°987, a nombre de Minor Aguilar Aguilar, ya que cumple con lo establecido por el Plan Regulador del Cantón de Belén.

2. SOLICITUD DE VISADO N°1096.
 PROPIEDAD DE: Bernardo Augusto Rodríguez Salas.
 DIRECCIÓN: La Ribera, 500 metros al norte del Cementerio.
 PLANO CATASTRADO: H-326540-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir el visado N°1096, a nombre de Bernardo Augusto Rodríguez Salas, a estudio con el Ingeniero Francisco Mora Protti del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Además se remite a estudio de la Comisión Seguimiento del Plan Regulador, (Departamento de Ingeniería y Departamento de Catastro).

3. SOLICITUD DE VISADO N°1098.
 PROPIEDAD DE: Gocampo S de R Limitada.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 100 metros oeste y 100 metros sur del Cementerio, La Ribera.
 PLANO CATASTRADO: H- 407396-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°1098, a nombre de Gocampo S de R Limitada, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y la Ley de Planificación Urbana.

4. SOLICITUD DE VISADO N°1099.
 PROPIEDAD DE: Santiago, Alfredo, Camilo González Alfaro.
 DIRECCIÓN: La Asunción, costado norte de la Plaza.
 PLANO CATASTRADO: H-386695-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°1099, a nombre de Santiago, Alfredo, Camilo González Alfaro, según el Artículo 3 del Plan Regulador del Cantón de Belén "Situaciones Existentes o de hecho". El trámite de segregación dio inicio antes de la publicación del Plan Regulador.

5. SOLICITUD DE VISADO N°1100.
 PROPIEDAD DE: Francisco Delgado Ramírez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, de la Plaza 150 metros oeste del
 Abastecedor Delagui.
 PLANO CATASTRADO: H-35071-92.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°1100, a nombre de Francisco Delgado Ramírez, ya que debe ceder lo correspondiente a áreas públicas, según lo establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Sobre el caso del señor Roberth Obando Durán, del Permiso de Construcción N°4255-97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, modificar el Artículo VI A 1.3.3 de la Sesión Ordinaria 27-97, anulando lo correspondiente al segundo párrafo del acuerdo. Debe aclararse que los planos N°19-9-3 (96), cuentan con la aprobación de la Oficina Central de Visado de Planos con fecha 6-5-97 y cuentan con la aprobación de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo de fecha 2-5-97.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Se atiende a los señores Gustavo Morales, Michael Heinz, Yoab Rudelman de Desarrollos Panamericanos. El Ingeniero Gustavo Morales, plantea que la Municipalidad de Alajuela, les ha notificado clausura de su proyecto de construcción, dicho proyecto cuenta con el Permiso de Construcción N°4212, aprobado por la Municipalidad de Belén en Sesión Ordinaria 17-97 del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, ante el problema planteado, ratificar el Permiso de Construcción N°4212 y notificar al Concejo Municipal de Alajuela, lo que sigue.

Considerando que:

- A. Desarrollos Panamericanos, Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-154229 es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia bajo la Matricula de Folio Real N°144464-000, que según su naturaleza es terreno de

agricultura y potrero situada en el distrito 1º, del cantón 7º de la Provincia de Heredia.

- B. Que la finca indicada en el considerando anterior, cuenta con Plano Catastrado H-205265-94, el cual está registrado en el Catastro Nacional en el Distrito 1º San Antonio, cantón 7º Belén, Provincia 4º Heredia.
- C. Que en relación a la finca indicada, la Oficina Centralizadora de Permisos de Construcción, aprobó los planos constructivos en la provincia de Heredia, cantón de Belén, distrito 1º San Antonio, bajo el N°3-5-7(96), para efectos de construcción de bulevar (calzada de carpeta asfáltica, alcantarillado sanitario y pluvial, red de distribución de agua potable y canalización eléctrica y telefónica). Asimismo, la Oficina Centralizadora de Permisos de Construcción, aprobó los planos constructivos en la provincia de Heredia, cantón 7º Belén, distrito 1º San Antonio, bajo el N°10-12-18(96), para efectos de construcción de Colegio Panamericano.
- D. Que con fundamento en el punto C anterior, la Municipalidad de Belén otorgó los Permisos de Construcción N°4100, con fecha 15 de noviembre de 1996 y N°4212 con fecha 17 de mayo de 1997.
- E. Que la Municipalidad de Belén, facilita los servicios de agua potable y recolección de basura, así como las mejoras a la infraestructura existente, en la zona donde se localiza la finca en mención.
- F. Que el oficio N°13293 de 20 de agosto de 1993, otorgado al Departamento de División Territorial y Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional (entidad responsable del establecimiento de los límites de la división territorial de Costa Rica, dice que:

El límite entre los cantones de Alajuela, 01 de la Provincia de Alajuela y Belén, 07 de la Provincia de Heredia, se fija mediante:

- * Decreto II (Bases y Garantías) de marzo de 1841. Se establece que los departamentos de Heredia y Alajuela los separa el Río Segundo.
- * Decreto 5 del 30 de marzo de 1901. En donde el límite queda fijado “por una recta que partiendo del mojón del cal y canto que se encuentra aproximadamente a 167 metros 200 milímetros abajo del puente de Quebrada Seca, en San Antonio de Belén, por la carretera nacional que conduce a Puntarenas y apartando de esa carretera unos metros al norte vaya a terminar en el nuevo puente que se va a construir en el paso de la Sorda del Río Segundo, dividiendo dicho puente en mitades longitudinales”.

Se deduce de la comprensión de los documentos legales que establecen el límite que, en el espacio comprendido entre el “mojón de cal y canto” (Decreto 5), y el Río Virilla, no existe descripción alguna.

Por lo tanto la Municipalidad de Belén, reitera su competencia para el otorgamiento de servicios públicos, mejoramiento urbano, permisos de construcción así como para la imposición de cualquier tributo o impuesto que afecte la finca propiedad de Desarrollos Panamericanos, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público partido de Heredia, bajo la matrícula de Folio Real 144464-00.

Asimismo se le hace saber al propietario de dicho inmueble, que puede hacer caso omiso de pronunciamientos que no emanen directamente de esta Corporación Municipal.

Además, reiterar la validez de los permisos de construcción N°4100 y N°4212 otorgados por esta Municipalidad a favor de Desarrollos Panamericanos, Sociedad Anónima.

2. Se atiende al señor Marcos Arroyo de la Asociación de Desarrollo de La Ribera, quien presenta algunas dudas sobre la Comisión de Monitoreo de Intel.

Se le informa al señor Arroyo sobre como se integra la Comisión y se le hacer ver lo necesario de nombrar un representante por la Asociación de Desarrollo de la Ribera.

3. Se atiende a Carmen María Murillo Murillo quien solicita asesoramiento para segregar un lote de su propiedad. Se le da la información solicitada.
4. Se atiende a la señora Marta Vega Marín, quien solicita inspección a su casa de habitación en Urbanización Zayqui, para efectos de construcción de tapia. Se le solicita al Arquitecto Luis Bogantes realizar la inspección solicitada.
5. Se atiende a la señora Adela Zumbado Barboza, quien solicita protección del muro que da al Río Quebrada Seca, contiguo a su casa (Puente Río Quebrada Seca) en Calle Cementerio ya que existe peligro de caída de algún peatón.

Se le solicita al Ingeniero Municipal realizar estudio para colocar malla de protección.

6. Se atiende a la señora Lourdes González M. y al señor Víctor Manuel Luna, quienes informan sobre problema de evacuación de pluviales en el lindero del EBAIS y el Edificio Ángel Sancasimiro, mediante tubo de PVC de 10 cm de diámetro, de la canoa del EBAIS al caño de pluviales del Edificio Ángel Sancasimiro.

El Ingeniero Municipal, manifiesta su criterio favorable a la solicitud planteada y la Comisión de Obras no tiene objeción al respecto, ya que es un asunto de interés privado y los personeros del EBAIS cuentan con permiso del Cura Párroco.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se recibe nota del Licenciado Miguel A. Ortiz H, sobre revocatoria del acuerdo de Sesión Ordinaria N°28-97 del 20 de mayo de 1997.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, declarar con lugar por razones de oportunidad, conveniencia y mérito, el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Norman Aguilar Mora, Apoderado Generalísimo Sin Limite de Suma del señor Ronald Gary Bliss, de conformidad con los Artículos VI.3.8.3 del Reglamento de Construcciones y 152 de la Ley General de la Administración Pública.

Revocar por razones de oportunidad conveniencia y mérito, con base en el Artículo VI.3.8.3 del Reglamento de Construcciones y Artículos 152 de la Ley General de la Administración Publica, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°28-97, celebrada el 20 de mayo de 1997, relativo a permiso de

construcción del señor Ronald Gary Bliss, en lote N°33 D, ubicado en Residencial Lomas de Cariari, en la Asunción de Belén.

2. Se recibe nota del Ingeniero Alejandro Hidalgo del ICE, comunicando de la futura construcción de una sub- estación reductora para suministrar corriente a Intel y otras industrias a futuro en el área, se adjuntan los planos, se traslada al Departamento de Ingeniería para estudio y dictamen.
3. Se recibe nota de vecinos en Calle al este de Abonos Agro, planteando problemas sanitarios en la alcantarilla.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir el asunto al Inspector de Salud de Belén.

4. Se recibe nota de Olman Vargas Zeledon, Ingeniero Civil, que hace oferta a la Municipalidad para preparar los términos del cartel de licitación para el proyecto de mejoramiento vial, según préstamo que se realizara ante el Banco Nacional con fondos de PROMUNI por un monto de ¢130.000.000.00 (ciento treinta millones con 00/100).

Se traslada a la Dirección Administración para lo procedente.

5. Se recibe nota de Geovanny Salas de Inversiones Olivo, Sociedad Anónima, solicitando permiso para reproducir fotografías áreas N°53718 a 53720 de la zona de San Antonio y la Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor Geovanny Salas de Inversiones Olivo, Sociedad Anónima, para reproducir las fotografías.

6. Se recibe copia de nota de SETENA enviada al Ingeniero José Miguel Carrillo, Gerente de SENARA, solicitándole apoyo en el área de topografía para efectos de demarcación de zonas de protección del Manantial de los Sánchez y su zona de protección, en coordinación con la Municipalidad y la Compañía Constructora del Proyecto Intel.

7. Se recibe nota de la Secretaria Municipal, con los siguientes artículos.

Punto 4: carta de la SETENA, sobre la verificación exacta de los Manantiales Los Sánchez, se toma nota y se remite al Departamento de Catastro.

Punto 5: carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, solicitan ayuda para la señora Eugenia de Ortiz y para la señora Rosibel Zumbado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Dirección Ejecutiva para revisar si hay presupuesto.

Punto 9: carta de Intel, sobre nota enviada a la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, con una propuesta para evitar las inundaciones en la Ribera, se toma nota.

Punto 11: carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, solicitan copia del impacto ambiental del corte de aguas de Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle a la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, que no existe estudio de Impacto Ambiental del Corte de Aguas de la Ribera.

Punto 17: carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, solicitan ayuda para la señora Yamileth Araya Arce.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Dirección Ejecutiva.

Punto 18: carta de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sobre petición de cierre de la Acequia el Molino por parte de la señora María Cecilia Rodríguez Delgado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicarle a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que dicha acequia debe conservarse como desagüe natural de los fundos superiores de la propiedad.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1. **ASUNTO:** Ubicación de Bodega de Producto Terminado
Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar en principio la ubicación de la Bodega de Producto Terminado del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica; para lo cual, de previo a la solicitud del Permiso de Construcción correspondiente, Componentes INTEL de Costa Rica S.A. deberá comprometerse formalmente con la Municipalidad de Belén, en Acta Protocolizada por Notario Público, sobre el uso único y exclusivo para almacenamiento de producto terminado.

Esta anuencia tiene como fundamento, las siguientes razones:

- a) En la Resolución N°181-97 SETENA, aprobando el EIA INTEL, con fecha 24 de marzo de 1997, en el Numeral 18., inciso a., se señala lo siguiente: “En el **edificio de bodegas**, ubicado en el sector norte del proyecto, no debe almacenarse ningún compuesto químico en estado líquido, solo material seco.” La ubicación de bodega en cuestión se presenta en el diseño de sitio original.

- b) Existe nota ASUB-146-97, suscrita por la Geóloga Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA, indicando que "...una parte de las Bodegas queda dentro del tubo de flujo o "zona de captura" del Manantial. Al respecto, esto puede **ser viable, siempre y cuando no se almacene ningún químico o desecho sólido tóxico**, debe de ser para uso exclusivo de material seco y empacado..."
- c) Dado que una pequeña Sección de las Bodegas queda dentro del área definida como zona de protección absoluta del Manantial Los Sánchez, contemplada la misma en el Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 de La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997; debe obtenerse el V°B° de la Dirección de Urbanismo del INVU.
- d) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual esta explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EIA INTEL y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- e) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA, a la Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA y a la Dirección de Urbanismo del INVU.

B. COMISIÓN DEL 90 ANIVERSARIO DEL CANTÓN DE BELÉN.

1. Con motivo de la celebración de las fiestas del 90 Aniversario del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, agradecer a la Cruz Roja de Alajuela, por el préstamo del toldo ya que fue de gran ayuda para llevar a cabo la celebración de nuestro cantonato.

Además les informamos que estamos en la mejor disposición de colaborar con ustedes cuando lo necesiten. Muchas Gracias por su colaboración.

C. COMISIÓN DE MULTI- IMAGEN.

1. Informan que se realizará un video con la Multi- Imagen y se está a la espera de cotización para convertirlo en video y cuantos se van a vender.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a las integrantes del Centro de Nutrición de la Ribera, las señoras Anagerie Madrigal Campos, María Cecilia Zamora Chaves, Patricia Araya Chavarría, las cuales solicitan colaboración de este Concejo para ver concluida la obra, plantean que lo que están necesitando es el piso, portones, verja y puertas exteriores: el resto se hará posteriormente.

El Concejo les solicita que pasen por escrito las necesidades básicas y sus montos, con el fin de coordinar como se les puede ayudar.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alvis González Garita.
ASUNTO: Solicita con respecto a un terreno ubicado en la Ribera:
 - a. Certificación de las posibilidades de uso de tierra de dicho terreno.
 - B. Que informen de la autorización preliminar de que sujeto a cumplir con los requisitos, que establece el INVU y el MINAE, y los demás requisitos técnicos que indiquen las ordenanzas municipales y gubernamentales, puede instalarse en dicho terreno, una estación de servicio, expendio de combustible, lubricentro, lavado de vehículos y tienda de conveniencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y a los Departamentos de Ingeniería y Catastro para que brinden dictamen el próximo lunes en la sesión.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ingeniero Municipal.
ASUNTO: Con respecto al caso de María Lidia Sanabria sugiero estimar si es el caso el procedimiento para expropiaciones de inmuebles para su entrega al uso publico.
3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Proceso Asesoría Municipal.
ASUNTO: Agradecen la asistencia al curso de Aguas Residuales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén
ASUNTO: Envían balance de comprobación de saldos del mes de mayo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Ramón Venegas, Auditor Municipal, para que brinda informe sobre la veracidad de dicho balance en un termino de 15 días.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Desarrollos Panamericanos.
 ASUNTO: - Que se reconsidere el Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°30-97, celebrada el 3 de junio de 1997, en que se rechaza el visado N°1092, a nombre de Desarrollos Panamericanos, revocándose el mismo.
- Que en su lugar sean devueltos los planos H-295741-95, H-394749-97 y H-394750-97, con su respectivo visado.
 - En defecto de lo anterior, solicito se tenga por apelado dicho acuerdo municipal ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al Departamento de Catastro para que en coordinación con la Asesoría Legal brinden un dictamen el próximo 24 de junio de 1997.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Carmen Arroyo.
 ASUNTO: Informa que el Encuentro de Cantones Ecológicos y Saludables que se iba a realizar en San Carlos los días 20 y 21 de junio se pospone hasta nuevo aviso.
7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Señor Desiderio Solano Moya. Grupo Pro Análisis del Estudio de Impacto Ambiental Intel, A6/ T6.
 ASUNTO: Solicitan copia certificada y completa de todas las actas que en consecutivo a esta fecha, emanen del honorable Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarles que a partir de esta fecha se estarán certificando las actas que emanen de este Concejo Municipal.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Desiderio Solano Moya, Grupo Pro Análisis del Estudio de Impacto Ambiental Intel, A6/ T6.
 ASUNTO: Solicitan se les envíe copia del acta en la cual se aprueba el "Permiso de Uso" para el otorgamiento de los permisos de

movimiento de tierras y cimentación, así como los que se aprueben en un futuro. También que envíen las actas con la aprobación de permisos dados a esta fecha.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicarles que todos los permisos que Intel ha presentado se han aprobado a partir de la resolución de la SETENA.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Margarita Mora Cervantes.
ASUNTO: Renuncia como miembro de la Junta de la Escuela España.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle a la señora Margarita Mora Cervantes, que este Concejo Municipal en primera instancia no acepta su renuncia, porque sabemos todo el apoyo que usted puede brindar a dicha Junta. Por consiguiente le invitamos a asistir a la Sesión Ordinaria del próximo martes 24 de junio a las 7:00 pm.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Juan Francisco Hernández Delgado, Gobernador de la Provincia de Heredia.
ASUNTO: Por conflicto de competencia territorial, les solicito informarme acerca de la situación geográfica del Bar Restaurante Ojo de Agua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gonzalo Zumbado Zumbado, para que brinde dictamen a este Concejo.

11. PARA: C.c. Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Heredia.
ASUNTO: Respecto a la solicitud de información del desagüe de Aguas del Proyecto Real Cariari informan que se remite al Ejecutivo Municipal y a la Comisión de Obras.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Informan que con motivo del 20 Aniversario sacarán una revista y solicitan el apoyo publicitario para este proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Clara Zumbado de Rodríguez.
 ASUNTO: Agradece por la escogencia con la Orden “Billo Sánchez”.
14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Criterio sobre el proyecto de ley: “Reforma al artículo 5 de la Ley Nacional de Emergencia N°4374.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Familiares de don Ruben González Salas.
 ASUNTO: Agradecen los momentos que compartieron y las muestras de cariño que expresaron con la muerte del señor Ruben González Salas.
16. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Vecinos de Calle del Ande.
 ASUNTO: Agradecen la construcción del muro al costado sur del Río Quebrada Seca, además solicitan colocar una maya con el objetivo de evitar que pandillas se sienten a altas horas de la noche sobre el mismo, los niños de la escuela caminen sobre este y también evitando que boten basura al río.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

17. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación de Barrio Fátima, 150 metros este de la Virgen de Fátima.
 ASUNTO: Solicitan permiso para realizar un baile el 5 y 19 de julio, en el Salón Comunal de Fátima de 7:00 pm, a 11:00 pm, los fondos serán para la compra de materiales de la vivienda de Marta Elena Chaves Oviedo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar bailes los días 5 y 19 de julio, en el Salón Comunal de Fátima, de 7:00 pm a 11:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Plantean la opción de preparar un cassette para todas las escuelas y colegios del cantón de Belén, en donde se haga la entrada de la bandera, el Himno Nacional y el Himno del Cantón de Belén.
2. Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 26 de febrero de 1997, INTEL presentó ante la SETENA el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto A6/T6 Costa Rica, realizado por KPMG Ambiental, en el cual INTEL propone construir y operar un complejo de edificios donde se llevarán a cabo los procesos finales de ensamblaje y prueba de microprocesadores de computadora, sita en el Distrito La Ribera del Cantón de Belén.
2. Existe la Resolución N°181-97 SETENA, aprobando el EIA INTEL, con fecha 24 de marzo de 1997, que en su considerando Sexto dice **“...El proyecto ha sido considerado ambientalmente viable. Los elementos que intervinieron en esta evaluación consideraron las características propias de la actividad en cuanto a su potencial de generación de daño ambiental y su sistema de control; y además se toma en cuenta el espacio geográfico donde se propone desarrollar, que fue también aceptado, y ha sido verificado al cotejarse lo establecido en el Plan Regulador del Cantón de Belén y la clasificación dada por el Ministerio de Salud a la actividad en cuestión.”**
3. La citada Resolución de la SETENA aprueba el proceso de evaluación ambiental del proyecto, no solamente el EIA INTEL realizado por KPMG; considerando **“un proceso de implementación de evaluación y gestión ambiental paralela”**, para lo cual el análisis ambiental del proyecto se ha dividido en tres etapas principales, separadas en fases de desarrollo, como sigue:
 - a) Evaluación de la viabilidad ambiental de la actividad propuesta.
 - b) Evaluación Ambiental de la I Etapa, que incluye dos fases principales (1997-2000):
 - Fase de construcción de la obra.
 - Fase de operación del proyecto
 - c) Evaluación Ambiental de la II Etapa, que incluye dos fases principales (2000-2007):
 - Fase de construcción de la obra.
 - Fase de operación del proyecto integralmente.

La etapa de viabilidad ambiental de la actividad propuesta se realizó en los dos últimos meses de 1996, considerándolo ambientalmente viable, siendo aceptado su desarrollo al establecerse por parte de la SETENA los Términos de Referencia para la Elaboración del EIA.

4. El proceso de investigación arqueológica cuenta con el levantamiento del suspenso para obras por parte del Museo Nacional.
5. Existe constancia en la Municipalidad de Belén sobre la adquisición de los terrenos por parte de Componentes INTEL de Costa Rica S.A.
6. Con fecha 22 de abril de 1997, Componentes INTEL de Costa Rica S.A., a través de Cesar Quiason, Gerente General, y Frank Robinson, Gerente de Seguridad Ambiental, presenta ante la SETENA la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental para el Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica.
7. En el Alcance N°4 de La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, se publicó el Plan Regulador del Cantón de Belén, en ese sentido hemos de manifestar que el Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, es afín con el mismo, entre otras cosas, en lo siguiente:
 - La zona donde se ubica el Proyecto, se ubica en el Mapa Oficial como Zona Industrial, a partir de lo cual existe un uso conforme con el suelo.
 - Cumple con el Artículo 7 del Plan Regulador, en cuanto a los Usos Permitidos, es decir, en consonancia con el Artículo 4° del Reglamento sobre Higiene Industrial de permitir únicamente industrias que clasifiquen como inofensivas y que correspondan al listado de Industrias Tipo Uno (I-1), según declaratoria del Ministerio de Salud.
 - El desarrollo planteado considera las áreas de protección del Manantial Los Sánchez, ubicado en el sector norte de la propiedad en cuestión, para lo cual desde el momento de la noticia de la instalación de INTEL en Belén, solicitamos al Área de Aguas Subterráneas del SENARA la asesoría correspondiente en esta materia, participando activamente en los estudios del EIA INTEL en este componente.
8. El Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, prevé la disposición de pluviales directamente al Río Segundo, para el 95% del área. Adicionalmente, respecto a la disposición de pluviales de la Ruta 129 al Río Segundo, existe formal propuesta del Sr. Cesar Quiason. Gerente General de Componentes INTEL de Costa Rica, de participar en la financiación de la construcción de una alternativa a tal efecto.
9. A la fecha la Municipalidad de Belén ha autorizado el movimiento de tierras (Permiso de Construcción N°4220 de la Sesión Ordinaria N°19-97 del 1° de abril de 1997), así como la autorización para el sitio de disposición, el cual previamente fue avalado por la SETENA (Artículo VII, inciso 3, Sesión Ordinaria N°23-97 del 22 de abril de 1997). Asimismo el Permiso de Construcción N°4257, sobre los planos de los cimientos y fundaciones de la Planta SECC- CR1, debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°27-97 del 13 de mayo de 1997; advirtiendo claramente el

mismo, que la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EIA INTEL y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.

10. De igual forma, en la Sesión Ordinaria N°30-97 del 3 de junio de 1997, se otorgaron los Permisos de Construcción N°4259 y N°4264 para las Oficinas Temporales de Componentes INTEL de Costa Rica.
11. A la fecha, todos los permisos solicitados por Componentes INTEL de Costa Rica, se han sujetado a la normativa y procedimientos de las Instituciones que los otorgan, cumpliendo con ello el debido proceso y en ese tanto, la Municipalidad de Belén ha resuelto lo correspondiente en el término de Ley.
12. Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual está explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A. Informar a la comunidad belemita, que la Municipalidad, en atención a preservar los mejores intereses de sus ciudadanos, sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones, ha exigido desde el anunció de la instalación de INTEL en Costa Rica, y en específico en el Distrito La Ribera, la necesidad de cumplir entre otros requisitos, los siguientes: un Estudio de Impacto Ambiental debidamente aprobado, contemplando no solo la operación de la industria, sino también la fase constructiva; la protección del Manantial Los Sánchez con base en los Estudios de Delimitación de Zonas de Protección realizado por SENARA y la necesidad de que el proyecto no incremente la problemática de pluviales de la Ruta 129, por el contrario, pudiera ayudar a resolverlo.
- B. Manifestar a la comunidad belemita la confianza de la Municipalidad de Belén en la SETENA y en los términos de la Resolución N°181-97, donde se manifiesta expresamente en el Numeral 3 que “Esta aprobación se refiere en particular a la Primera Etapa del Proyecto, incluyendo su fase constructiva y operativa, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente Resolución. En lo referente a las fases subsiguientes del proyecto, la aprobación de la Viabilidad Ambiental queda sujeta al cumplimiento estricto de los compromisos ambientales adquiridos para la primera etapa, y al hecho de que en el marco del Sistema de Gestión Ambiental el mismo desarrolle en coordinación con la SETENA, y se de la valoración adecuada de esas fases, así como de cualquier cambio en el proceso que pudiese darse.”

- C. Manifestar al Comité Análisis EIA INTEL A6/T6, que la Municipalidad de Belén, a partir de la declaratoria de la actividad propuesta por parte de la SETENA de ser ambientalmente viable, así como los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual esta explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL; por lo cual creemos que lo fundamental en este momento es la implementación y puesta en marcha de la Comisión de Monitoreo y Supervisión del Proyecto INTEL A6/T6, en atención al Considerando Séptimo, inciso f), de la Resolución N°181-97 SETENA, la cual cuenta con representantes de Instituciones del Estado, de la Empresa, de la comunidad y el Gobierno Local.
- D. Manifestar al Comité Análisis EIA INTEL A6/T6, que en lo referente a un eventual Foro seguimos estando de acuerdo, siempre y cuando el mismo se desarrolle en un ambiente constructivo, donde prevalezcan el juicio y el debate inteligente y respetuoso de ideas. Consideramos, no obstante, que cualquier debate que se dé sobre la venida de INTEL a Costa Rica y su establecimiento en Belén, debe superar las meras presunciones de eventuales daños al medio ambiente, para avocarse a la exigencia de una Gestión Ambiental de INTEL que asegure a los belemitas la preservación de un ambiente agradable y habitable, y garantice a nuestra comunidad, que en el futuro, el peligro que hoy se presume no tendrá posibilidades de darse.
- E. Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y Comité Análisis EIA INTEL A6/T6. Lic. Danilo Arias, Gerente Corporativo, INTEL Costa Rica S.A., Cesar Quiason, Gerente General, INTEL Costa Rica S.A., Frank Robinson, Gerente Seguridad Ambiental, INTEL Costa Rica S.A.
3. Solicitud de SETENA para la conformación de la Comisión de Monitoreo de INTEL.

CONSIDERANDO QUE:

1. La SETENA ha llamado a la conformación de la Comisión de Monitoreo y Supervisión Ambiental del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, en atención al Considerando Séptimo, inciso f), de la Resolución N°181-97 SETENA, la cual cuenta con representantes de Instituciones del Estado, de la Empresa, de la comunidad y el Gobierno Local.
2. En Oficio SG-255-97, la SETENA solicita el nombre de un representante de la Municipalidad de Belén, ante la Comisión de Monitoreo de INTEL.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A. Comunicar a la SETENA que en virtud de lo expuesto en el oficio SG-255-97, recibido en esta Municipalidad el 3 de junio del presente año, la Municipalidad de Belén nombra como su representante oficial ante la Comisión de Monitoreo de INTEL, al Ingeniero William Murillo Montero, cédula de identidad 4-113-964.
- B. En virtud del Convenio Municipalidad de Belén- Universidad Nacional, en el marco del Proyecto de Gestión Ambiental para el Cantón de Belén, nos permitimos con todo respeto sugerir sea considerado el nombre de la Ing. Nazira González Solano, de la Escuela de Química de la citada casa de estudios superiores, como representante de las Universidades en la Comisión de Monitoreo de INTEL.
- C. Remitir copia de este acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y a la Asociación Eco Aventura (AECO A)..

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL